

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL - PGA

AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CARLOS FELIPE CÓRDOBA LARRARTE
AUDITOR GENERAL DE LA REPÚBLICA
2015 - 2017

BOGOTÁ, D.C., ABRIL 26 DEL 2017

V. 1.1

I. INTRODUCCIÓN

El Plan de Gestión Ambiental - PGA se aplica en atención a la necesidad de poner en curso una eficiente gestión ambiental con el ánimo de contribuir a la conservación e integridad del medio ambiente, y el aprovechamiento de los recursos naturales, garantizando con ello el desarrollo continuado y sostenible, por medio del diseño e implementación del PGA en la Auditoría General de la República.

El objetivo del PGA está orientado al mejoramiento de las condiciones estructurales internas, en procura de mantener las áreas de trabajo agradables y ambientalmente sanas, teniendo en cuenta las actividades laborales diarias que realiza cada uno de los funcionarios, las cuales deben encaminarse a la contribución y mejoramiento del medio ambiente.

La metodología que se aplica, se fundamenta en diagnósticos ambientales en los cuales se identifican aspectos críticos en la entidad, por medio de consultas a los funcionarios, capacitaciones, actividades lúdicas, monitoreo de los recursos, y reconocimiento de las instalaciones a nivel nacional de la Auditoría General de la República, para focalizar las principales dificultades que se presentan con respecto a los asuntos ambientales, y de esta forma dar soluciones eficaces y oportunas dentro del menor tiempo posible.

II. DIAGNOSTICO

Se evidencia claramente que para poder implementar el PGA, todos los funcionarios se concienticen y adquieran compromisos relativos a la necesidad e importancia del mejoramiento de los impactos ambientales que se generan dentro de la entidad, comprometiéndose igualmente la entidad a trabajar de manera continua en la prevención de la contaminación ambiental en lo de su competencia, para que así demos cumplimiento a la normatividad aplicable.

Para llevar a cabo la implementación del PGA en la Auditoría General de la República, se debe proceder a desarrollar una estrategia que conlleve métodos pedagógicos tales como: capacitaciones, suministro de información en folletos, envío de correos electrónicos periódicamente en los cuales se recuerde el compromiso con el medio ambiente asumido por todos los funcionarios al servicio de la Auditoría, y demás herramientas que se requieran para su implementación, todo esto con el objeto de generar una *cultura ambiental*.

El Plan de Gestión Ambiental - PGA, es una herramienta que reúne diversos elementos, los cuales permiten demostrar el compromiso de la Auditoría General de la República en materia ambiental, tales como:

Diseñar programas ambientales para cumplir los objetivos planteados y tener identificadas las actividades que se desarrollaran, para mejorar continuamente su desempeño ambiental, dando respuesta así al cumplimiento de los requisitos legales.

El PGA busca que la Auditoría General de la República maneje de forma adecuada y equitativa todos los recursos con el fin de minimizar, controlar, prevenir, proteger y compensar los aspectos ambientales, de tal manera es necesario desarrollar la elaboración de programas específicos en lo concerniente a los objetivos específicos de

la gestión ambiental, y de las actuaciones que se van promoviendo en el tiempo, a fin de consolidar todos los aspectos ambientales.

La integración y consolidación de todos estos programas y actividades constituye el Plan de Gestión Ambiental, por tanto cada objetivo específico ambiental deberá ir acompañado por su propio desarrollo.

Con el PGA se demuestra una vez más el interés de la Auditoría General de la República en la contribución, conservación y mejora del medio ambiente.

III. OBJETIVO GENERAL

Para efectos de poder llevar a cabo e implementar el PGA la Auditoría General de la República, se ha propuesto diseñar acciones con el propósito de optimizar las condiciones ambientales en la entidad, sensibilizando a los funcionarios en lo relacionado con el uso eficiente del ahorro de agua y energía, manejo eficiente de los residuos sólidos, proceso reciclaje, mejoramiento de la calidad del aire, contaminación visual, uso adecuado de los puestos de trabajo y la política de Cero Papel.

El ámbito de aplicación del PGA es para toda la Auditoría General de la República a nivel nacional, lo cual tiene cobertura para el nivel central, las Gerencias Seccionales I Medellín, II Bogotá, III Cali, IV Bucaramanga, V Barranquilla, VI Neiva, VII Armenia, VIII Cúcuta, IX Villavicencio, y X Montería.

IV. GESTIONES AMBIENTALES ADELANTADAS EN LA AGR

Con el fin de realizar internamente el proceso de sensibilización del PGA, se procedió a realizar las actividades que a continuación se enuncian:

- Se adelantaron campañas de expectativa ambientales, que fueron publicadas por medios digitales, tales como el Outlook y las pantallas de televisión que se encuentran situadas en la entidad, ello con el ánimo de contribuir y concientizar a los funcionarios con respecto al cuidado del medio ambiente, y así evitar el uso de otro tipo de recursos – papelería.

Se viene contralando mediante autorizaciones el uso de la papelería, con respecto a los documentos oficiales que se requieren en fotocopia e impresión.

- Por medio de la Corporación Autónoma Regional - CAR se consiguió la donación doscientas (200) plantas para la Auditoría General de la República, con el fin de que fuesen sembradas en las zonas verdes de que goza la entidad en la sede central.
- Se realizó un taller teórico - práctico dirigido a todos los funcionarios de la Auditoría General de la República, cuyo objeto fue la concientización de los asuntos forestales, bajo el entendido de que el no uso de papel, contribuye de una manera importante al ecosistema, evitando con ello la tala de árboles e invitando a los funcionarios de la Auditoría General de la República a usar de una manera recurrente y eficiente las herramientas tecnológicas con que cuenta la entidad.

- Se generó una actividad ambiental relacionada con el desarrollo de la plantación del material vegetal por parte de los funcionarios de la Auditoría General de la República, bajo la coordinación de los expertos de la CAR, explicando en este escenario, todo el proceso preparatorio de plantación y cuidado posterior del material vegetal.

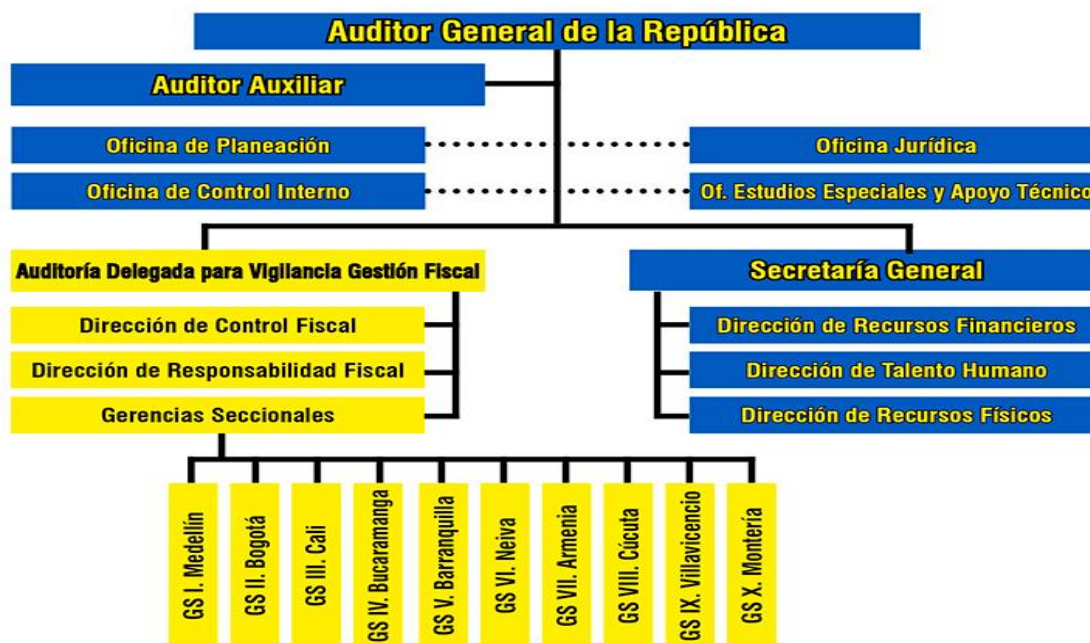
Adicional a lo anterior, la tarea de plantación tuvo como objeto crear sentido de pertenencia con respecto a las instalaciones físicas de la entidad a nivel central, bajo el entendimiento que cada funcionario que participó en el evento se apropió del cuidado de la planta que sembró.

- Se llevó a cabo el taller teórico – práctico dirigido a todos los funcionarios de la Auditoría General de la República, y coordinado por expertos de la CAR, relacionado con el uso eficiente de los recursos hídricos y energéticos, procesos de selección de basuras y de reciclaje, y por último el uso adecuado de la papelería.

V. DESCRIPCIÓN INSTITUCIONAL

La Auditoría General de la República de conformidad con lo establecido en el Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, desarrolla su función administrativa con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad; adicionalmente y de conformidad con el Decreto Ley 272 de 2000, Artículo 1º, la Auditoría General de la República es un organismo de vigilancia de la gestión fiscal, dotado de autonomía jurídica, administrativa, contractual y presupuestal, el cual está a cargo del Auditor de que trata el artículo 274 de la Constitución Política.

VI. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA AUDITORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA



VII. POLITICA DE GESTION AMBIENTAL DE LA AUDITORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA

La Auditoría General de la República como Entidad de Control del Estado orienta su desempeño al mejoramiento continuo de su gestión para coadyuvar al fortalecimiento de las Contralorías en procura del resarcimiento del daño patrimonial del Estado, incorporando la promoción y participación ciudadana y asumiendo el compromiso que en desarrollo de sus actividades se tendrá en cuenta el cuidado y conservación de los componentes de los recursos naturales y del ambiente, los cuales desarrolla a través de un talento humano con conciencia ambiental con el fin no solo de cumplir con la normatividad ambiental existente, sino con el ánimo de superar las expectativas ambientales que se generan dentro del sector del Gobierno Nacional, basado en los principios de eficiencia, eficacia, economía y valoración de los costos ambientales.

La Auditoría General de la República en todas sus dependencias aplicará procesos que reduzcan y controlen el manejo de los recursos ambientales, y su contaminación, e implementará técnicas, procedimientos y tecnologías innovadoras limpias y ecoeficientes en procura de la protección y conservación de los recursos naturales y del medio ambiente.

La Auditoría General de la República como órgano de Control Fiscal, fomentará en sus entidades vigiladas el ejercicio del Control Fiscal en el ámbito ambiental, de manera que dicha gestión se irradie en todas las entidades públicas o privadas que manejen recursos de la Nación, generando con ello una cultura de respeto y preservación del ambiente en cada una de las acciones que ellos desarrollen, y encaminada al cumplimiento los fines esenciales del Estado.

VIII. PRINCIPIOS DEL PGA

Mejora Continua. La Auditoría General de la República reconoce el mejoramiento continuo como una herramienta de gestión que permite alcanzar gradualmente, un mejor desempeño para alcanzar el nivel óptimo de calidad ambiental.

Uso Eficiente de Recursos. La Auditoría General de la República procura el uso eficiente y racional de los recursos, tales como los insumos de cafetería, los elementos de oficina, la energía, el agua y las tecnologías, todos estos necesarios para el desempeño de su misión, la investigación y la proyección social.

Cultura del Reciclaje y de la Reutilización. La Auditoría General de la República debe aportar de manera positiva, en los procesos de selección para el reciclaje de basuras, y la reutilización de los materiales usados en el cumplimiento de sus actividades.

IX. SITUACIÓN JURIDICA DE LOS PREDIOS DE LA ENTIDAD

- **Sede Central y Gerencia Seccional II Bogotá.**

El inmueble donde se localiza la sede central de la Auditoría General de la República en la Carrera 57 C No. 64 A – 29 de Bogotá, desde el mes de junio del año 2015 y por treinta seis (36) meses más, fue tomado por la entidad mediante el contrato de arrendamiento No. 31 de 2015, cuyo arrendador es la firma CI. Alliance S.A., concediendo de esta manera a título de arrendamiento el inmueble, incluido el mobiliario, la instalación del sistema de redes eléctricas, redes de conectividad, y el mantenimiento en general.

- **Gerencia Seccional I Medellín.**

Inmuebles ubicados en la ciudad de Medellín en el Edificio San Esteban P.H., con nomenclatura urbana Carrera 30 No. 8B - 25, e identificados con las matriculas inmobiliarias No. 001-935672, 001-935673, 001-935721, 001-935722, 001-935757, 001-935812, y 001-935813, los cuales corresponden a las oficinas No. 1104, 1105, parqueadero 63, 64, deposito 11, deposito 66, y deposito 67 respectivamente, los cuales son de propiedad de la Auditoría General de la República.

- **Gerencia Seccional III Cali.**

Inmuebles ubicados en la ciudad de Cali en el Centro Seguros Bolívar, con nomenclatura urbana Carrera 4 No. 12 - 41, e identificados con las matriculas inmobiliarias No. 370-4587, 370-4588, 300-4589, 300-4590, 370-62651, 370-62655, 370-62656, y 370-62657, los cuales corresponden a las oficinas No. 1201, 1202, 1203, 1204, garaje S-81A, S-85, S-86, y S-87 respectivamente, los cuales son de propiedad de la Auditoría General de la República.

- **Gerencia Seccional IV Bucaramanga.**

Inmuebles ubicados en la ciudad de Bucaramanga en el Edificio Bancoquia con nomenclatura urbana Calle 35 No. 17 – 77, e identificados con las matriculas inmobilia-

rias No. 300-6276, 300-6277, 300-6278, 300-6279, 300-6280, 300-4924, 300-3133, y 300-3132, los cuales corresponden a las oficinas No. 1101, 1102, 1103, 1104, 1105, garaje 38, 39, y 41 respectivamente, los cuales son de propiedad de la Auditoría General de la República.

- **Gerencia Seccional V Barranquilla.**

Inmueble ubicado en la ciudad de Barranquilla en el Edificio Centro Comercial Miracento, con nomenclatura urbana Calle 70 No. 52-29, e identificado con la matrícula inmobiliaria No. 040-128115, el cual es de propiedad de la Auditoría General de la República.

- **Gerencia Seccional VI Neiva.**

Inmuebles ubicados en la ciudad de Neiva en el Condominio Banco Cafetero, con nomenclatura urbana Calle 7 No. 5 - 57, e identificados con las matrículas inmobiliarias No. 200-7393, 200-7394, 200-7395, 200-7396, 200-7397, y 200-7398, los cuales corresponden a las oficinas No. 401, 402, 403, 404, 405, y 406 respectivamente, los cuales son de propiedad de la Auditoría General de la República.

- **Gerencia Seccional VII Armenia.**

Esta sede se encuentra bajo un contrato de comodato celebrado con la Gobernación del Quindío, el cual se viene manteniendo para efectos de la operación de esta Gerencia Seccional, y se localiza en el piso 13 del edificio de la Gobernación del Quindío en la Calle 20 No. 13 – 22 de la nomenclatura urbana de Armenia.

- **Gerencia Seccional VIII Cúcuta.**

Esta sede se encuentra bajo un contrato de arrendamiento celebrado con un particular, el cual se viene manteniendo para efectos de la operación de esta Gerencia Seccional, y se localiza en el Edificio Qbico - Piso 4 en la Avenida 0 No. 17 - 71 de la nomenclatura urbana de Cúcuta.

- **Gerencia Seccional IX Villavicencio.**

Esta sede se encuentra bajo un contrato de arrendamiento celebrado con un particular, el cual se viene manteniendo para efectos de la operación de esta Gerencia Seccional, y se localiza en el Edificio Banco Popular - Oficina No. 302, en la Calle 38 No. 30 A 25 de la nomenclatura urbana de Villavicencio.

- **Gerencia Seccional X Montería.**

Esta sede se encuentra bajo un contrato de arrendamiento celebrado con Findeter, el cual se viene manteniendo para efectos de la operación de esta Gerencia Seccional. y se localiza la oficina 603 B, en la Calle 31 No. 4 – 47 de la nomenclatura urbana de Montería.

X. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN AMBIENTAL DEL SECTOR URBANO – SEDE CENTRAL DE LA AGR

En atención a que el inmueble donde se localiza la sede central de la entidad, tiene un impacto mayor que las demás sedes de la entidad a nivel nacional, por cuanto que el gran número de funcionarios que laboran en la entidad se encuentran localizados en esta sede, la infraestructura arquitectónica tiene unas connotaciones especiales, las zonas verdes con que cuenta son bastante bondadosas, y otros aspectos que hacen que se tenga una identificación plena de su localización y la permisividad para la operación de la Auditoría General de la República en dicho lugar dentro del plan de ordenamiento territorial; de manera tal que se realiza en este documento un análisis específico de la situación ambiental del sector urbano de dicho predio.

Por lo tanto la condición ambiental territorial y del entorno donde se localiza la sede central de la Auditoría General de la República, toma importancia por la ubicación de

la misma, en atención a que se encuentra situada en una zona demarcada como un eje ambiental en la ciudad de Bogotá, por lo tanto vale la pena resaltar lo que menciona la Secretaría de Ambiente de Bogotá:

“la importancia del territorio como el escenario donde se desarrolla la gestión ambiental está dada por la complejidad de las problemáticas ambientales... El enfoque territorial de la gestión ambiental reconoce las dinámicas de organización de los territorios, su historia, sus actores, sus identidades sociales, culturales y políticas. Permite comprender mejor los conflictos ambientales, reconocer lo limitado de las lecturas ambientales basadas en las divisiones políticas administrativas que desconocen las problemáticas en torno a las cuencas y subcuencas, los humedales, los cerros orientales y las relaciones ciudad – región en la cuenca del río Bogotá”.

Por tanto, la noción de territorio para temas ambientales va más allá del suelo, subsuelo, lugar, coordenadas geográficas, recursos hídricos, recursos energéticos, aspectos culturales, sociales, y desarrollo urbanístico - edificaciones, que tienen como resultado natural la interacción y relacionamiento entre los individuos, comunidades o sujetos sociales por una parte, y por la otra la composición del ecosistémica y biofísica del lugar donde se encuentra la sede principal de la entidad.

Así las cosas, la sede central de la Auditoría General de la República está ubicada en la Carrera 57 C No. 64 A – 29 en el barrio Modelo Norte, el cual hace parte de la Localidad de Barrios Unidos en la parte central del norte de la ciudad, partiendo de la intersección de la calle 100 con la Autopista Norte, en dirección sur hasta la calle 63; de ahí hasta la intersección con la carrera 68, y por ésta y su prolongación, hasta la Autopista Norte. La localidad se encuentra ubicada en la Cuenca del Río Salitre, esta cuenca es uno de los ocho territorios ambientales de la ciudad de Bogotá junto

con el Río Bogotá, Río Fucha, Río Tunjuelo, Humedales, Cerros orientales, Páramos y ruralidad, Borde Norte.

Las zonas denominadas como el Fucha, el Tunjuelo y el Salitre son subcuencas del río Bogotá y, a su vez, cuentan con microcuencas compuestas por las distintas quebradas que las alimentan.

La cuenca está compuesta por las diferentes quebradas que nacen en los Cerros Orientales, los Ríos Arzobispo, El Salitre y el Juan Amarillo, y por los humedales Juan Amarillo, Santa María del Lago y Córdoba.

XI. UBICACIÓN URBANA Y GEOGRAFICA DE LA SEDE CENTRAL DE LA AUDITORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA



El Plan de Ordenamiento Territorial – POT de Bogotá, gira en torno a la Estructura Ecológica Principal (EEP), el cual siempre protege y mantiene incólumes los aspectos ambientales, la cual se define como:

“un eje estructural de ordenamiento ambiental, en tanto contiene un sistema espacial, estructural y funcionalmente interrelacionado, que define un corredor ambiental de sustentación, de vital importancia para el mantenimiento del equilibrio ecosistémico del territorio.

Definida como una porción del territorio que se selecciona y delimita para su protección y apropiación sostenible, dado que contiene los principales elementos naturales y construidos que determinan la oferta ambiental del territorio, conformando un elemento estructurante a partir del cual se organizan los sistemas urbanos y rural; es por sus características suelo de protección atendiendo a lo establecido en el artículo 35 de la ley 388 de 1997 y parte del contenido estructural del Plan de Ordenamiento atendiendo al literal 2.2 del artículo 12 de la misma Ley”.

De esta manera cada localidad en Bogotá, D.C., debe contribuir a mantener los diferentes componentes de la estructura ecológica principal - EEP que se encuentra en su territorio.

Así las cosas el Plan de Ordenamiento Territorial - POT de Bogotá, dispone que los componentes principales en la Localidad de Barrios Unidos son:

- Corredores Ecológicos de Ronda: Canal el Salitre y Canal del Río Negro.
- Parques Zonales: Alcázares, La Estación y Gimnasio Distrital del Norte.
- Parque Metropolitano Simón Bolívar: Centro de Alto Rendimiento, Parque Deportivo El Salitre, Parque de Los Novios, Plaza de Artesanos y Salitre Mágico.
- Corredor Ecológico Vial: Avenida Calle 66, carrera 68, Suba., calle 100, carrera 13 (autopista norte), carrera 30, calle 80, transversal 48, calle 72, calle 68 y calle 63.

Los recursos ecológicos que predominan en la Localidad de Barrios Unidos, se componen por los que a continuación se relacionan:

Aire	<p>Aunque Bogotá no reporta medición de la calidad del aire por localidades, se tiene una estación en el centro de Alto Rendimiento.</p> <p>Las zonas que reportan mayor contaminación atmosférica por partículas suspendidas totales (PST) son las comprendidas entre las carreras 30 y 40 y las calles 80 y 72 pues allí se concentran la industria de fabricación de muebles.</p> <p>Igualmente los olores emanados del Canal del Río Salitre a la altura de Entreríos, se convierten en un elemento de preocupación ambiental por su afectación para la salud.</p>
Agua	<p>El Río Salitre presenta un alto nivel de contaminación que compromete la salubridad, el paisaje y la valorización de los predios.</p> <p>Según estudios del IDEAM y el DAMA en 2004 se presenta un incremento en las concentraciones de demanda química de oxígeno (DQO), demanda biológica de oxígeno (DBO), sólidos suspendidos totales (SST), grasas y aceites.</p> <p>En la zona crítica de la Calle 80 con Avenida 68 se presentan las siguientes relaciones: DQO/ DBO de 2,43% lo cual significa que es probable la existencia de vertimiento de tipo industrial de difícil biodegradabilidad, los SST son de 172.08 mg/l, y las grasas y aceites de 54.28 mg/l, superando los estándares permitidos.</p>
Suelo	<p>En la zona no se encuentra ocupación ilegal de manera significativa.</p> <p>Se caracteriza por un alto porcentaje de zonas verdes como parques metropolitanos.</p>

Fuente: esta consultoría con base en Informes GEO Locales. Barrios Unidos. 2008

XII. OBJETIVOS GENERALES DEL PLAN DE GESTION AMBIENTAL

Los objetivos generales de la gestión ambiental que se deben desarrollar en la Auditoría General de la República, y sobre los cuales se deben implementar programas individuales o mixtos son los siguientes:

1. Ahorro en cuanto al consumo de los recursos hídricos.
2. Ahorro en cuanto al consumo de los recursos energéticos
3. Conciencia sobre el uso racional de la papelería – Política cero papel.
4. Manejo eficiente de los residuos sólidos.
5. Aplicación de los proceso de reciclaje.
6. Mejoramiento de la calidad del aire.
7. Erradicación de la contaminación visual.
8. Manejo de recarga anual de extintores por parte de contratistas y/o la entidad directamente.
9. Inclusión en los contratos que celebre la entidad de cláusulas relativas al manejo ambiental, cuando dichos contratistas en desarrollo de la ejecución del mismo, deban manejar, disponer y recoger residuos sólidos, adelantar procesos de reciclaje, y generar ahorro en los recursos hídricos y energéticos.
10. Para la sede central de la entidad gestionar con el arrendador del inmueble y en virtud de lo pactado en el contrato de arrendamiento, que se mejoren las condiciones físicas en lo relativo a la situación del clima y del ambiente.
11. Gestión ante las autoridades ambientales y operador de aseo, para que se en los sectores aledaños a la sede central de la entidad, se realicen periódicamente actividades de poda de césped, poda de árboles, limpieza y mantenimiento del caño el salitre.

XIII. INCLUSIÓN EN LOS PROCESOS DEL PLAN AMBIENTAL

Se hace necesario generar una estrategia que conlleve de manera gradual, a la incorporación de las actividades tendientes al mejoramiento del desempeño ambiental

y de la gestión del mantenimiento de la infraestructura, así como la contribución de los objetivos de ecoeficiencia, en los procesos misionales y de apoyo que se encuentran enmarcados dentro del mapa de procesos y de gestión de calidad.

XIV. SEGUIMIENTO Y CONTROL

Para garantizar la efectiva y armónica implementación y seguimiento de los asuntos ambientales, se encuentra dispuesto en el manual de funciones de la entidad que la Dirección de Recursos Físicos, se encargue de atender las responsabilidades relacionadas con la gestión ambiental, y adicionalmente realice el seguimiento al cumplimiento de las mismas, de forma tal, que este Plan de Gestión Ambiental - PGA se asimila y se homologa al Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA.

“2.5.5. 18. Dirigir la elaboración del Plan Institucional de Gestión Ambiental y su implementación en la Auditoría General.”

Dado que el Plan de Gestión Ambiental - PGA es un instrumento de planificación y de contribución al medio ambiente, es necesario que sea incorporado en los diversos procesos que tiene establecidos la Auditoría General de la República como se mencionó en el punto anterior, y que tienen impacto y relación con la gestión ambiental, por lo cual es necesario que estas actividades cuenten con el apoyo de recursos humanos (funcionarios), financieros y de gestión de calidad que permitan su implementación, desarrollo y actualización permanente.

DIEGO ANDRÉS PALACIOS RUBIO

Director Recursos Físicos

Auditoría General de la República

Abril 2017